



RESOLUCION N° 018/2020

CHILECITO, 17 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

Dr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

La necesidad primordial de los vecinos del Distrito Sañogasta,
Departamento Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el veintiocho de julio del año 2010, ha aprobado una Resolución que establece que, *el acceso a fuentes de agua potable y segura, como también el saneamiento, son un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida y de todos los derechos humanos.*

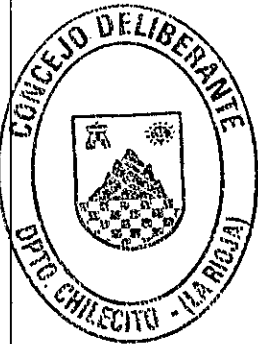
QUE, la Resolución exhorta a los Estados y Organizaciones Internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y transferencia de tecnologías para ayudar a los estados, en particular a los países en vías de desarrollo, a **proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.**

QUE, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua llevada a cabo en Mar del Plata en 1977 reconoció que, independientemente del nivel de desarrollo económico, todos los pueblos tienen derecho a acceder al agua potable en cantidad y calidad iguales para las necesidades esenciales de todos.

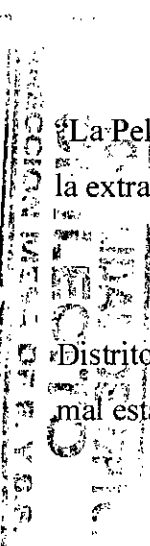
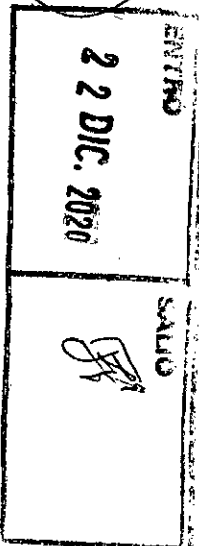
QUE, los vecinos del Distrito Sañogasta no pueden gozar como usuarios de un adecuado, normal y regular servicio de agua potable.

QUE, los filtros de agua potable ubicados a la altura del Paraje "La Pelea" del río Miranda del Distrito Miranda se encuentran tapados, lo que no permite la extracción correcta del agua.

QUE, la cañería que se encuentra en la cisterna ubicada en el Distrito Miranda a pocos metros de los filtros, se halla con grandes pérdidas de agua y en mal estado, lo que no garantiza el saneamiento correcto.



Oscar Luis Fonzañada
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)





POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

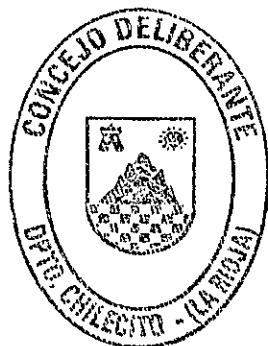
ART. 1º): SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del Instituto Provincial del Agua La Rioja (IPALAR) gestione la limpieza, el excavado y restauración de los filtros de agua potable ubicados a la altura del Paraje "La Pelea" del río Miranda del Distrito Miranda, como así también proceda a realizar el arreglo de la cañería que transporta el agua hacia la cisterna, obras de mantenimiento que permitirán a los vecinos de los Distritos Miranda y Sañogasta poder gozar como usuarios de un adecuado, normal y regular servicio de agua potable.

ART. 2º): Comunicar de la presente al Centro Vecinal del Distrito Sañogasta como institución administradora del agua potable, a los fines que tome conocimiento de lo requerido e intervenga con su opinión en la decisión.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diecisiete días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Juntos por La Rioja": Brizuela, Leandro Nicolás; Díaz, Verónica Noemi y Padilla, Romina Elizabeth.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DEBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Cr. Sebastián López
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA